



AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE
LOS JUZGADOS PROMISCO MU NICIPALES EN ACACIAS,
META.

HACE SABER:

Que por auto de 06 de mayo de 2022 dentro del proceso N° 500064089002/2018/00050/00 de, BANCOLOMBIA S.A. contra: CESAR JULIO BONILLA RONDÓN se ha señalado la hora de las 11:00 a.m., del día catorce (14) de junio de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 232-44226 y descrito con a continuación se relaciona.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote de terreno urbano junto con construcción en él levantada, ubicado en el lote 8 manzana G de la urbanización La Hormiga; carrera 3C No. 17-03, del municipio de Acacias – Meta.

LINDEROS: Por el **NORTE:** linda con el lote número seis (06) en extensión de catorce metros (14,00m). Por el **ORIENTE:** linda con la carrera tercera (03) C, en extensión de seis metros (6,00m); por el **SUR:** Linda la vía pública calle diecisiete (17) en una extensión catorce metros (14,00m) y por el **OCCIDENTE:** linda con el lote número siete (7) en una extensión de seis metros (6,00m) y encierra.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Se trata de un lote de terreno con construcción o vivienda residencial; de DOS PISOS, consta de cuatro (04) habitación, dos (02) cocinas, dos (02) baño social, dos (02) zonas de ropa y un (1) balcón; con un área construida de 134,4 metros cuadrados y área de terreno de 84 metros cuadrados

INFORMACIÓN JURÍDICA: ESCRITURA PÚBLICA: No. 0289 de Hipoteca, de fecha 24 de marzo de 2017 de la Notaria Cuarta del Círculo de Villavicencio – Meta. , matrícula inmobiliaria 232-44226 de la oficina de Registro públicos de Acacias – Meta y cedula catastral 0100118000500

AVALÚO: CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$140.448.000)

Secuestre: LUIS ENRIQUE PEDRAZA.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que



cubra el 70% del avalúo pericial, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P.).

La oportunidad para que los interesados presenten sus posturas será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de 1 hora siguiente al inicio de la misma, las cuales deberán realizarse por los interesados de manera electrónica a través de un mensaje al correo electrónico j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co, el que deberá indicar como asunto: Postura remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + fecha de la postura del remate DD MM-AAAA. La postura electrónica y todos los anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo en PDF, protegido con contraseña, que deberá denominarse OFERTA. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Asimismo la postura deberá contener lo previsto en el artículo 2º acápite contenido de la postura y anexos de la postura del Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

Para que se hagan las publicaciones debe darse aplicabilidad a los parámetros fijados en el C.G.P y los dispuestos en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

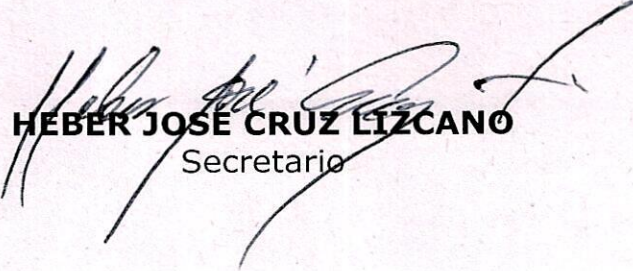
Las diligencias de remate son públicas y se evacuarán de manera virtual mediante el aplicativo Lifesize. El link o enlace por el cual podrán los interesados ingresar a la diligencia, es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/14362679>

En el siguiente enlace los participantes podrán visualizar el Acuerdo CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual se adopta el protocolo para adelantar las audiencias de remate de manera virtual.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8381119/86005365/CSJMEA2132+audiencia+de+remate+virtual.pdf/eb4a0e1e-d33d-48eb-b71c-95a5eed10373>

La publicación deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación Nacional (El Tiempo, El Espectador o La República) o en una emisora de las cadenas radiales RCN o CARACOL RADIO que tenga cobertura en esta localidad, con antelación no inferior a 10 días, conforme los postulados del artículo 450 del C.G.P. Igualmente deberán allegarse Certificado de libertad y tradición del inmueble aquí embargado y para el efecto se expide el presente aviso, hoy 18 de mayo de 2022.


HEBER JOSÉ CRUZ LIZCANO
Secretario